CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE:**(1)**		TRÁMITE:		SERVICIO:	**X**
INVESTIGAR, ATENDER REPORTES DE PROBABLE MALTRATO.					
DESCRIPCIÓN:					
Se atienden reportes de posibles vulneraciones a derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a través de asesoría jurídica, valoración psicológica, estado de salud física y trabajo social, que permiten confirmar o descartar los casos.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 47 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Artículos 87,88,90 y 93 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México. Artículo 6 de la Ley de Asistencia Social.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Demandas, denuncias y constancias de visita	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO **x**	N/A	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando alguna Niña, Niño o Adolescente esté en riesgo o sufra de violencia.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Se realizan visitas domiciliarias con el grupo multidisciplinario, con la finalidad de verificar el estado en el que se encuentre la posible víctima y así poder confirmar o descartar el caso.				
REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	**(13)**FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS					

1. Presentarse personalmente mediante comparecencia. 2. Identificación Oficial Vigente y actas.	N/A sí	N/A 1	Artículo 47 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Artículos 87,88,90 y 93 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México. Artículo 6 de la Ley de Asistencia Social
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	El usuario debe de acudir a las instalaciones a realizar el reporte, proporcionando el nombre de la posible víctima, el motivo u origen de la posible vulneración, datos del generador de violencia y el domicilio donde acontecen los hechos.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	De forma inmediata, o bien, de un día a tres días.							
COSTO:	Gratuito		N/A					
FORMA DE PAGO:	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se confirmará o descartar el caso de vulneración a sus derechos de Niñas, Niños Adolescentes, en virtud del resultado de la evaluación que determine cada especialista, y en caso de ser positiva la vulneración se acudirá a la instancia legal correspondiente, o bien se hará la visita con el grupo multidisciplinario.					
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	N/A					
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				**(22)**UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de San Felipe del Progreso.				Procuraduría de Protección Municipal de Niñas, Niños y Adolescentes.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	LIC. Elena López Mateo.					
DOMICILIO:	CALLE:	J.MA MORELOS		NO. INT. Y EXT.: N/A	n/a	
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	San Felipe del Progreso.		
C.P.:	50640	HORARIO Y DÌAS DE ATENCIÒN:	De lunes a viernes, de las 9:00 horas a las 17:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:**(26)**		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:**(27)**	
712	123 6835		N/A	N/A	Procuraduriadif@sanfelipedelprogreso.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
OFICINA:	N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	CN/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		N/A	N/A	
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A			

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	/N/A	N/A	N/A	N/A

FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A
INFORMACIÓN ADICIONAL(29)	
PREGUNTA FRECUENTE 1: **(**	¿Puede ser de forma anónima la denuncia y/o reporte?
RESPUESTA:	Se pueden reservar en secreto los datos de la persona que realice el reporte.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tiene alguna consecuencia legal para la persona que realiza el reporte?
RESPUESTA:	No, la persona que llegue a realizar un reporte, no tendrá ningún problema legal.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Solo reciben reportes de vulneraciones a los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes?
RESPUESTA:	Sí, pero además se atienden todos los casos donde estén en violencia Madres, Padres o Adultos Mayores que vivan con Niñas Niños o Adolescentes.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS(33)	
Asistencia y acompañamiento jurídico ante las instancias Judiciales o Ministeriales según sea el caso.	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	**(36)**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		28/01/2025
Lic. German Camacho de la Cruz NOMBRE COMPLETO	· Lic. Elena López Mateo NOMBRE COMPLETO	